

Algunas cantidades de lo que a sobras de los
Cabezon en poder de Come Carpina mandando
de Libradas de esta villa, y depositario nombrado para
ello, efectos; a donde que sea liquida la quema con otras
Carpinas y la cantidad que trate de liquidar
se haga libramos y la entregue a Juan Faz. 28
de esta villa, para que la conduca a la ciudad de Murcia
y la aplique y entregue a los alcaldes quemada villa
esta debiendo de abixir D. Comptone a las órdenes
que se le dieren, para su aplicación, gentugos, cuia
cantidad se deseara aella come carpina con otras
libradas y reciba de Terciando Juan Faz —
Con lo que se dinátilis en Ayuntamiento y la firma
de los Alcaldes de esta villa y Caballeros Reg. de
quenos los Dños. Danos fe =

~~Juan Miguel~~ ~~Juan Cárdenas~~ ~~Pedro Orte~~
~~Sevilla~~ ~~de Madrid~~

~~Antonio~~
~~Hortegui~~
~~Márquez~~

~~Artilleros~~
~~Miguel Díaz~~ ~~Joseph Lague~~
~~Márquez~~ ~~Yáñez~~

~~Antonio~~
~~Hortegui~~
~~Márquez~~